



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

MINUTA DE RECOMENDACIÓN

VISTO:

La necesidad de proveer la infraestructura vial necesaria en resguardo de la seguridad de todos los ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de cuidar la vida e integridad física de los vecinos de la ciudad de Reconquista, resulta necesario realizar evaluaciones periódicas en las zonas de mayor tránsito vehicular, especialmente en aquellas que se visualizan como conflictivas y/o peligrosas;

Que la intersección de calle 47 con calle Belgrano constituye un punto de circulación intensa, lo que dificulta el ordenamiento del tránsito y aumenta el riesgo de siniestros viales;

Que el pedido de instalación de semáforos en dicha intersección data del año 2021, sin que hasta la fecha se haya concretado una solución definitiva;

Que la intersección de calle 47 con calle Lucas Funes presenta características similares de complejidad, dado que ambas arterias son de doble mano, lo que torna dificultoso y riesgoso el cruce vehicular;

Que por estas vías circula un importante caudal de automóviles, motocicletas y bicicletas, siendo utilizadas además como alternativa a la Interbarrial y a la Ruta Nacional N.º 11 por conductores que buscan evitar el tránsito pesado, lo que incrementa significativamente el flujo vehicular;

Que, en los horarios pico de ingreso y egreso a los establecimientos educativos y a los lugares de trabajo, se registran congestionamientos y extensas filas de vehículos que vuelven más peligrosos los cruces e intersecciones;

Que tanto calle Belgrano como Lucas Funes constituyen una vía de acceso de los barrios al centro de la ciudad que podrían contribuir a descongestionar otras arterias principales como calles Olessio y Roca, siempre que cuente con la infraestructura vial adecuada;



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que resulta oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Observatorio Vial u organismo competente, evalúe técnicamente cuál es la medida más favorable para ordenar el tránsito y brindar seguridad;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de Reconquista recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área del Observatorio Vial, proceda a realizar los estudios técnicos pertinentes a fin de evaluar la factibilidad de instalar semáforos en la intersección de calle 47 con calle Belgrano —pedido existente desde el año 2021— y en la intersección de calle 47 con calle Lucas Funes. Asimismo, se solicita que, en caso de no resultar viable dicha medida, se analice la implementación de otras alternativas de ordenamiento y seguridad vial, tales como reductores de velocidad, señalización específica u otros dispositivos que permitan mejorar la circulación y reducir los riesgos para peatones y conductores.

RECONQUISTA, SALA DE SESIONES, 19 DE MARZO 2026.-